UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 25/2015

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía*

DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Llamado : **"Construcción de Cerco Perimetral"**

Nº PAC : **301.605**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **15 días del mes de diciembre de 2015**, siendo las **09:45** hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del llamado para la ***"Construcción de Cerco Perimetral"*** PAC Nº **301.605** a través de la modalidad de Contratación Directa.
En base al Acta de Apertura de Ofertas Nº **34/2015** del **14/12/2015**, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentada por el oferente concurrente, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
E.A. CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple
M & M CONSTRUCCIONES de Miguel Ángel Pico González	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCTORA SAN ANTONIO de Liduvino Espínola Vera	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple

A continuación se procede a ordenar la oferta que ha cumplido con la presentación de las documentaciones requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO II		
OFERENTE	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
E.A. CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos	***120.982.300.-***	*Oferta solvente con el precio más bajo*
M & M CONSTRUCCIONES de Miguel Ángel Pico González	***139.500.000.-***	
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCTORA SAN ANTONIO de Liduvino Espínola Vera	***124.000.000.-***	

Verificadas las planillas de las ofertas se expresan cuanto sigue:

***E.A. CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos*:** la oferta cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable y completa. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados por lo que los precios se mantienen sin alteraciones. **Oferta solvente con el precio más bajo.**

***M & M CONSTRUCCIONES de Miguel Ángel Pico González*:** la oferta cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable y completa. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados por lo que los precios se mantienen sin alteraciones.

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: uofafi@gmail.com
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Pablo Roman Morilla
Director Extensión U.
Prensa y Cultura
Facultad de Filosofía UNE

Lic. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCTORA SAN ANTONIO de Liduvino Espínola Vera: la oferta cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable y completa. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados por lo que los precios se mantienen sin alteraciones.

En el marco de la Resolución N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha realizado las verificaciones pertinentes de todos los oferentes:

- **Ever Adán Amarilla Ocampos** con C.I.C. N° **2.951.246** propietario de la empresa GRUPO ***E.A. CONSTRUCCIONES*** no figura en el SINARH y no se han encontrado ningún datos que infrinja el Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- **Miguel Ángel Pico González** con C.I.C. N° **1.023.627** propietario de la empresa ***M & M CONSTRUCCIONES*** no figura en el SINARH y no se han encontrado ningún datos que infrinja el Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- **Liduvino Espínola Vera** con C.I.C. N° **841060** propietario de la firma ***MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCTORA SAN ANTONIO*** no figura en el SINARH y no se han encontrado ningún datos que infrinja el Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto, conforme a los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere una oferta solvente y susceptible de analizarse técnica, económica y legalmente en el llamado ser adjudicada por resolución de la máxima autoridad de la entidad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta al artículo 34 inciso "c" de la Ley de Contrataciones, y por consiguiente, este Comité de Evaluación recomienda, que la **Empresa *E.A. CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos* con RUC N° 2951246-8 por un monto total de Gs. 120.982.300.-(ciento veinte millones novecientos ochenta y dos mil trescientos)** sea adjudicada para la Construcción de Cerco Perimetral de la Facultad de Filosofía – UNE. Conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.

Siendo las 10:10 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Pablo Marcial Colman Morilla
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

ANEXO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 25/2015
ID Nº 301605
CONTRATACIÓN DIRECTA: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*E.A. CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos:*	*M & M CONSTRUCCIONES de Miguel Ángel Pico González*	*MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCTORA SAN ANTONIO de Liduvino Espínola Vera*
a) **Formulario de Oferta ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	*E.A. CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos:*	*M & M CONSTRUCCIONES de Miguel Ángel Pico González*	*MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCTORA SAN ANTONIO de Liduvino Espínola Vera*
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE	Activo en el SIPE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la Constancia del RUC – Persona física o jurídica.	CUMPLE	CUMPLE	Activo en el SIPE
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente y/o recibo de pago de la misma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

I. Otros documentos.	*E.A. CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos:*	*M & M CONSTRUCCIONES de Miguel Ángel Pico González*	*MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCTORA SAN ANTONIO de Liduvino Espínola Vera*
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La no presentación del mencionado certificado no representará motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas.	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
Copias Contratos y/o facturaciones emitidos por entidades públicas o privadas (de los años 2013/2014).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESUMEN DE ANALISIS	*E.A. CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos:*	*M & M CONSTRUCCIONES de Miguel Ángel Pico González*	*MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCTORA SAN ANTONIO de Liduvino Espínola Vera*
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CAPACIDAD TÉCNICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Pablo Marcial Colman Morilla
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.